

SPEEDCAST LATAM INC SUCURSAL COLOMBIA no tolera ninguna forma de Explotación de menores de edad en Redes Electrónicas,

Aprende más sobre cómo prevenir y contrarrestar este tipo de conductas en www.enticconfio.gov.co

De acuerdo a la definición adoptada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Pornografía Infantil *"Es toda representación visual, gráfica, de texto, dibujos animados o videojuegos, que de manera real o simulada, explícita o sugerida, involucran la participación de menores de edad o personas que aparenten serlo, en el desarrollo de actividades sexuales"*.

Colombia, de manera determinada lucha contra este flagelo mundial, así pues, el Congreso de la República de Colombia ha expedido un marco normativo que impone una serie de obligaciones dirigidas a prevenir la explotación sexual de menores. De acuerdo con lo establecido en la Ley 679 de 2001, el Decreto 1524 de 2002, el Decreto 67 de 2003 y la Ley 1336 de 2009, todas las personas deben prevenir, bloquear, combatir y denunciar la explotación, alojamiento, uso, publicitación, difusión de imágenes, textos, documentos, archivos audiovisuales, uso indebido de redes globales de información, o el establecimiento de vínculos telemáticos de cualquier clase, relacionados con material pornográfico o alusivo a actividades sexuales de menores de edad, por cuanto podría generar responsabilidad penal.

Conforme lo anterior, si usted encuentra contenido que considera es violatorio de la dignidad infantil, tiene el deber de denunciarlo a las autoridades correspondientes, para lo cual, al final de esta publicación disponemos los medios de contacto para instaurar dichas denuncias.

Finalmente, la Ley 679 de 2001, tiene el objetivo de proteger a los menores de edad, de acceder a sitios con contenido para adultos (pornografía). Para prevenir que menores accedan a contenido para adultos, usted puede utilizar algunos métodos de fácil acceso y configuración, que impedirán que menores accedan a contenido pornográfico:

Descargar e instalar en sus dispositivos un software de filtrado de contenido, de los cuales puede encontrar varias opciones en la web, lo que le permitirá determinar cuál es el contenido visible en su dispositivo.

MEDIOS PARA DENUNCIAR HECHOS Y CONTENIDO QUE ATENTA CONTRA LA DIGNIDAD INFANTIL

1. Línea telefónica gratuita nacional 01 8000 912667 y el sitio Web: www.teprotejo.org/
2. Centro Cibernético Policial

<https://caivirtual.policia.gov.co/>

3. Dirección Central de Policía Judicial - DIJIN Grupo Investigativo Delitos Informáticos

Carrera 77A # 45-61 Barrio Modelia

Teléfonos: PBX: 6014266900 Ext. 6301-6302

Directo: 6014266300

Dirección de correo: lineadirecta@policia.gov.co - dijin.denunciav@policia.gov.co

4. Fiscalía General de la Nación:

Teléfono: 01800 09 12280

Página Web: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/>

5. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

Teléfonos Bogotá: 01-8000-91-8080 - 6016605520 - 6016605530 - 6016605540

Horario de 7am a 9pm de lunes a domingo

Página Web: www.icbf.gov.co